

BASES DE CONCURSO 2022



Fondo Ambiental Minera El Abra 2022

Ejecuta:

Antecedentes Generales

Minera El Abra ha establecido dentro de sus objetivos el principio de promover iniciativas enfocadas en acciones para la protección del medioambiente y el uso eficiente de los recursos naturales. Es por eso que este fondo concursable busca financiar ideas que busquen contribuir a la protección y conservación de estos recursos naturales y la capacidad de adaptación a los cambios ambientales, así como el desarrollo de áreas verdes, proyectos de reforestación y mejoramiento del manejo de residuos. Minera El Abra financiará a organizaciones sociales y/o comunitarias para la implementación de proyectos medioambientales que se desarrollen dentro de las comunas de Calama, Ollagüe, Tocopilla, María Elena y en especial las comunidades de Alto El Loa.

¿Quiénes pueden postular?

Organizaciones sociales y/o comunitarias, asociaciones u organizaciones indígenas, organizaciones funcionales, centros de padres y apoderados, instituciones académicas, corporaciones y organizaciones sin fines de lucro, sindicatos de trabajadores pesqueros y/o organizaciones gremiales asociadas al uso de recursos marinos que cuenten con personalidad jurídica, que desarrollen iniciativas que contribuyan a la protección y conservación de los recursos naturales. Quienes deberán presentar iniciativas que busquen contribuir a la protección y conservación de los recursos naturales y la capacidad de adaptación a los cambios ambientales, así como el desarrollo de áreas verdes, proyectos de reforestación y mejoramiento del manejo de residuos.

¿Cuáles son las líneas de postulación?

- 1. Educación ambiental:** Iniciativas que mejoren el conocimiento local en temas ambientales, habilidades de adaptación y respuesta al cambio climático como, por ejemplo, la capacitación en materia medioambiental a Organizaciones sociales, Gremiales y/o Sindicales.
- 2. Conservación de recursos naturales:** Iniciativas que promuevan el uso de recursos renovables y la eficiencia o conservación de recursos naturales, tales como la energía solar y/o eólica para espacios públicos, reforestación y construcción de áreas verdes, instalación de sistemas eficientes de riego para áreas verdes y plazas en instalaciones públicas.
- 3. Innovación ambiental:** Iniciativas innovadoras en la solución de problemas ambientales, eficiencia en el uso del agua, uso de residuos domésticos, reciclaje, acuicultura o pesca artesanal.

¿Cuál es el monto a financiar?

El fondo financiará proyectos con un tope máximo de \$6.000.000 cada uno, el cual será aportado por Minera El Abra, independiente del tipo proyecto que deseen desarrollar. Las organizaciones deberán aportar un mínimo del 10% del monto total solicitado a Minera El Abra. Este cofinanciamiento será valorizado a través de recursos monetarios o en bienes y/o servicios que podrán ser aportados por el beneficiario o terceros.

El fondo ambiental podrá financiar los ítems de recursos humanos, gastos operacionales y de inversión, así como también podrá destinar un máximo del 5% del costo total del proyecto para imprevistos.

Estas iniciativas podrán considerar la compra de equipamiento, insumos, infraestructura y/o construcción de obras menores, capacitación, investigación o una mezcla de ellos.

¿Qué financia?

Ítem de Gasto	Actividades financiables
Recursos humanos /asesorías	<ul style="list-style-type: none">• Se financiará la contratación de profesionales y/o técnicos externos, destinados a la realización de relatorías, capacitaciones y asesoramientos técnicos integrados que tengan relación con el proyecto. El postulante deberá describir las funciones que desarrollará y su respectivo plan de trabajo.• Para proyectos de infraestructura, se contempla el pago de servicios de construcción a cargo de la ejecución de las obras.• Los profesionales o técnicos que se contraten deberán contar con experiencia en el rubro y certificación si aplica.

Bases de Concurso
Fondo Ambiental El Abra 2022

Capacitación	<ul style="list-style-type: none">• Se financiarán los gastos relacionados a la participación en cursos de capacitación, charlas, talleres y seminarios referidos a la temática del proyecto postulado. Estas actividades deberán estar dirigidas a la formación de miembros, socios y/o beneficiarios.• Las capacitaciones, cursos, charlas, etc. deberán tener relación a temas ambientales, las cuales deberán estar debidamente justificadas con la descripción del curso, plan de estudios, N° de horas, grupo objetivo y entidad que la dictará.
Difusión y publicación	<ul style="list-style-type: none">• Se financian gastos relacionados a la promoción, difusión, divulgación del proyecto. Por ejemplo, diseño de piezas gráficas y audiovisuales, folletería, letreros, señalizaciones, creación de páginas web, aplicaciones móviles, etc.
Arriendos	<ul style="list-style-type: none">• Se podrá financiar el pago de arriendo de salones o espacios para la realización de eventos, previa evaluación del equipo ejecutor, siempre y cuando responda a los objetivos del proyecto.
Administración	<ul style="list-style-type: none">• Se podrá financiar gastos administrativos asociados al proyecto (Ej: gastos notariales)
Transporte	<ul style="list-style-type: none">• Se financiarán costos de movilización para compras y traslado de insumos y materiales.
Artículos de oficina	<ul style="list-style-type: none">• Se podrá financiar la compra de insumos de oficina y materiales tales como carpetas, lapiceras, tinta, hojas de oficio, etc.
Activos fijos	<ul style="list-style-type: none">• Se financiará la adquisición de activos fijos (equipamiento) necesarios para la implementación del proyecto. Por ejemplo, muebles, gabinetes, impresoras, plotter, cámaras, computadores, equipos tecnológicos, maquinarias, herramientas etc.• Éstos no podrán ser cedidos, a gratuidad o en venta, por un periodo mínimo de 5 años.• Se financiarán inversiones para la construcción de obras permanentes en instalaciones públicas, comunitarias o privadas, siempre y cuando cuenten con las autorizaciones correspondientes.

Bases de Concurso
Fondo Ambiental El Abra 2022

Activos intangibles	<ul style="list-style-type: none">• Se financiará la adquisición de activos intangibles necesarios para desarrollar el proyecto, tales como softwares, cartografía, sistemas de registro, etc.• Estos deberán instalarse en los equipos de propiedad de la organización beneficiaria.
Materiales	<ul style="list-style-type: none">• Se financiará la compra de materiales educativos, tales como libros, guías, materiales de estudio, útiles escolares, indumentaria, etc. La entrega de materiales deberá respaldarse con actas de recepción.

¿Qué no se financiará?

- La contratación de servicios de asesoría, coordinación, seguimiento y cierre del proyecto que sean realizados por los mismos trabajadores o miembros asociados de la organización postulante o beneficiaria, así como tampoco se contratará a sus respectivos cónyuges, familiares por consanguinidad y/o afinidad hasta segundo grado inclusive (hijos, padre, madre ni hermanos).
- Capacitaciones que sean efectuadas por una persona que pertenezca a la organización.
- Los gastos generales de administración, consumos básicos o por suministro (luz, agua, gas o arriendo) u otros.
- Las garantías en obligaciones financieras, prenda, endoso ni transferencias a terceros, el pago de deudas, intereses o dividendos.
- Adquisición ni arriendo de vehículos.

¿Qué documentos debo presentar?

- Formulario de postulación completado con datos solicitados de la organización.
- Declaración de entendimiento y aprobación de bases y compromiso de ejecución.
- Copia simple por ambos lados de cédula de identidad del coordinador general del proyecto.
- Certificado de personalidad jurídica y directiva vigente de la organización.

Bases de Concurso
Fondo Ambiental El Abra 2022

- Fotocopia simple de la personalidad jurídica vigente de la organización social beneficiaria.
- Carta de respaldo o acta de asamblea de aprobación de la comunidad beneficiada con el proyecto y en los casos que corresponda, del organismo ejecutor (para corporaciones, fundaciones, universidades y/o empresas consultoras).
- Para proyectos de obras y/o mejoramiento de habilitación de infraestructura que se realicen en terrenos entregados en comodato y/o arriendo, deberá presentar documentación que acredite la autorización de uso del inmueble, título de dominio (en caso de ser propietarios), certificado de cesión en comodato o contrato de arriendo por los menos dos años, según corresponda.
- Adjuntar cotizaciones de los insumos, equipos, servicios, materiales a financiar por la iniciativa. En el caso de superar los \$100.000.- se requerirá la presentación de al menos dos cotizaciones. En el caso de que exista un proveedor único, se deberá adjuntar carta de justificación.
- Todos los gastos deberán realizarse a nombre de la organización que se adjudicó el proyecto y dentro de los plazos establecidos (posterior a la firma del convenio hasta la fecha de cierre).
- Para los gastos asociados a recursos humanos, asesorías, capacitaciones, etc. deberán presentar currículum vitae del profesional o experiencia de la empresa que dictará el curso, taller, asesoría. Además, en caso de funciones específicas que requieran algún tipo de certificación deberá ser adjuntada (Ej: eléctricos, gasfiteros con certificación de la Superintendencia de Electricidad y Combustible, SEC). Para el pago deberán entregar boleta honorarios/factura a nombre del profesional/técnico que se contrató y con el giro que corresponda.
- Cualquier tipo de gasto que no se señale en las siguientes bases deberá ser consultado y aprobado por Minera El Abra y la Corporación Simón de Cirene.

Además, se solicitará un video/capsula audiovisual de máximo un minuto y medio, donde el representante de la organización deberá explicar los elementos generales del proyecto, identificando los aspectos relevantes, siguiendo la siguiente estructura: Nombre de representante (es quién aparece en la grabación), nombre de la organización, nombre del proyecto, explicar el objetivo y el impacto que tendrá en su entorno (problema que se resuelve) refiriéndose también a la inversión que se llevará a cabo.

Proceso de admisibilidad, visita a terreno y comité de evaluación

Las postulaciones que cumplan con los requisitos administrativos en conformidad con las presentes bases de postulación y adjunten la documentación solicitada, podrán considerarse como proyectos “admisibles”. En caso contrario, serán declaradas “no admisibles”, quedando automáticamente excluidos del concurso. Posteriormente, se hará una pre-selección de proyectos, quiénes pasarán a la etapa de Visitas Técnicas en Terreno.

El comité de evaluación responsable de la asignación final de los recursos estará integrado por:

- Representantes de Minera El Abra
- Representante de la institución ejecutora
- Representantes del sector público

Criterios de evaluación

Criterio	Porcentaje
Impacto: Se privilegiarán iniciativas que busquen contribuir a la protección y conservación de estos recursos naturales y la capacidad de adaptación a los cambios ambientales, así como el desarrollo de áreas verdes, proyectos de reforestación y mejoramiento del manejo de residuos.	35%
Pertinencia: La iniciativa responde a los objetivos del fondo y a las necesidades de la organización o grupo que desea atender.	20%
Coherencia: El propósito del proyecto es claro y posible de implementar con los recursos que otorga el fondo ambiental.	10%
Innovación: El Proyecto responde de manera creativa al problema, necesidad u oportunidad de mejora que desea atender con su implementación.	15%
Sustentabilidad: El Proyecto genera un impacto significativo que puede continuar en el tiempo y no es una inversión de única oportunidad.	20%

Cronograma:

Actividad	Fecha
Lanzamiento online del Fondo Ambiental	24/11/22
Publicación de bases en el sitio web: www.elabra.cl y https://simondecirene.cl/convocatorias/	24/11/22
Inicio del proceso de postulación	24/11/22
Charlas informativas digital	01/12/22 jornada de la mañana 09/12/22 jornada de la tarde
Recepción de consultas	Desde el 24/11/22 hasta 16/12/22
Entrega de respuestas a consultas	19/12/22
Cierre de postulaciones	09/01/23
Revisión admisibilidad	Del 10/01/23 al 13/01/23
Entrega resultados preselección	13/01/23
Visitas técnicas en terreno	16/01/23 al 20/01/23
Evaluación final de proyectos/Comité de evaluación	Semana del 23/01/23 al 27/01/23
Publicación de resultados proyectos seleccionados	27/01/23
Firma de convenios	Del 30/01/23 al 03/02/23
Actividad de inicio	Semana del 06/02/23
Ejecución de proyectos	6 meses a contar de la fecha de firma del convenio
Cierre de proyecto	Agosto 2023

Deberes y derechos de los/as beneficiarios/as

- El beneficiario es el que debe participar durante toda la ejecución del proyecto y sus responsabilidades no podrán ser traspasadas a un tercero representante. Sólo en caso de eventos de fuerza mayor, el beneficiario podrá ser representado previa coordinación con el equipo Administrador del Fondo.
- Cumplir con cuatro sesiones de avance de sus proyectos con periodicidad trimestral.
- Participación en el total de talleres, reuniones o actividades convocadas por el Administrador del Fondo. Sólo en caso de eventos de fuerza mayor, el beneficiario podrá dar aviso previa coordinación con el equipo Administrador del Fondo.
- El beneficiario deberá velar por el estricto cumplimiento de los compromisos adquiridos durante el desarrollo del proyecto, respetando plazos, formatos y requisitos señalados en las bases del Fondo.
- Propender durante todo el desarrollo del proyecto un comportamiento respetuoso, honesto, transparente e íntegro con todas las partes involucradas.
- El equipo administrador pondrá a disposición de los beneficiarios una persona encargada de resolver todas las dudas y orientaciones pertinentes durante la ejecución del proyecto, con el objetivo de facilitar el desarrollo de los compromisos establecidos.
- El incumplimiento de estos puntos u otros de la misma índole podría poner en riesgo la continuidad del proyecto y su participación en otros Fondos de Minera El Abra.

¿Dónde envío mi postulación y consultas?

Para el proceso de postulación, las instituciones deberán presentar sus proyectos y documentación a través del correo electrónico fondoambiental@simondecirene.cl, indicando en el asunto: Postulación + nombre de la iniciativa o bien entregarlos de manera física, en sobre cerrado, en las oficinas de minera El Abra en Av. Chorrillos #1631, torre 1, piso 6, indicando nombre de la iniciativa.

Además, durante el proceso de postulación un/a profesional de la entidad ejecutora responderá la/s consulta/s para la formulación de los proyectos. Para ello, se podrá tomar contacto con el equipo de Simón de Cirene por medio de:

Correo electrónico: fondoambiental@simondecirene.cl

Teléfono/WhatsApp: +56 9 66225798